



Derecho al acceso a la información pública.(1198-1199-1201)

Durante los años 2022, 2023 y 2024 la Sociedad Mercantil “Gestión de Recursos Municipales Villa de Moya” a través de su sede electrónica pone a disposición de los usuarios/as y a toda la población en general el enlace mediante el cual las personas pueden dirigirse a la Entidad para lo que necesiten de la misma.

<https://gestionrecursosvillademoya.sedelectronica.es>

El Órgano competente para la resolución de solicitudes es el Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil.

En los años 2022,2023 y 2024 la sociedad mercantil **no ha recibido** mediante la sede electrónica solicitudes de acceso a la información, por tanto no ha habido resoluciones denegatorias.

Con respecto a la **Información estadística sobre las resoluciones de las solicitudes** de derecho al acceso a la información pública cabe decir que no se han realizado tales estadísticas dado que no existen solicitudes de acceso.